

DOÑA SOFÍA PUENTE SANTIAGO, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA.

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN CULTURAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES fue constituida con fecha 17/11/2022 constando su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal por Resolución de 03/07/2023 siendo el número de registro asignado el 2751. La inscripción conlleva el reconocimiento del interés general de sus fines.

Que el Patronato, cuyos cargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, son gratuitos, está compuesto, a día de hoy, por los miembros que figuran en el anexo de este certificado.

www.mjusticla.es soporte.fundaciones@mjusticia.es PL JACINTO BENAVENTE, 3 28071 MADRID TEL: 91 154 89 81 DIR3-EA0041034



Código Seguro de verificación:	PF:Cakz-G2fP-Fubm-bFMS	Página	2/3	
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	24/07/2023	
https://se	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Cakz-G2fP-Fubm-bFMS			



Patronos

Fundación CULTURAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES

N° de Registro:

2751

Cif:

Justicia

G72945348

Fecha de constitución: 17/11/2022 Protectorado:

Fecha de inscripción:

03/07/2023

Estado: Activa

Fecha de publicidad:

Titularidad:

Privada

PATRONATO

Patrono	Cargo	
de la Hoz Martínez, D. Juan de Dios	Vocal	
Expósito Provencio, Dña. María Sierra	Vocal	
Franqueira Baganha, D. José Alfredo	Vicepresidente 1°	
Gil Cornet, D. Leopoldo	Presidente	
Pozo Sánchez, D. Álvaro	Vocal	
Prieto Prieto, D. Luis	Vicepresidente 2°	
Soria García-Pomareda, D. Álvaro	Vocal	

OTROS CARGOS NO PATRONOS

	Cargo
García Hermida, D. Alejandro	Secretario no Patrono
García Hermida, D. Alejandro	Apoderado
Gil Fernández, D. Guillermo	Apoderado
Gómez-Gordo Villa, Dña. Rebeca	Vicesecretario no patrono
Gómez-Gordo Villa, Dña. Rebeca	Apoderada
Soria García-Pomareda, D. Álvaro	Apoderado

www.mjusticia.es

soporte.fundaciones@mjusticla.es

PL JACINTO BENAVENTE, 3 28071 MADRID TEL: 91 154 89 81 DIR3-EA0041 034



Código Seguro verificación:	PF:Cakz-G2fP-Fubm-bFMS	Página	3/3
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	24/07/2023



SECRETARÍA DE GENERAL PARA LA INNOVACION Y CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD JURIDICA Y FE

Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la **FUNDACIÓN CULTURAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES**

Examinada la solicitud de inscripción de la FUNDACIÓN CULTURAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES

Antecedentes de hecho.

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación citada fue constituida por Don Juan de Dios de la Hoz Martínez, Doña María Sierra Expósito Provencio, Don José Alfredo Franqueira Baganha, Don Alejandro García Hermida, Don Leopoldo Gil Cornet, Doña Irene Pérez-Porro López, Don Álvaro Pozo Sánchez, Don Luis Prieto Prieto y Don Álvaro Soria García-Pomareda, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Madrid, Don José María Mateos Delgado, el 17 de noviembre de 2022, con el número 7.308 de protocolo.

Segundo. Domicilio y ámbito de la Fundación.

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la Calle Toledo 34, escalera 3, piso 1, Centro, 28005 de Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. Dotación.

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000€). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada totalmente según se acredita con certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

www.mjusticia.gob.es soporte.fundaciones@mjusticia.es PZA. JACINTO BENAVENTE, 3 28071 – MADRID TEL: 911548981 DIR 3-EA0041034





Código Seguro de verificación:	PF:pBUD-zF6N-BYWR-zEUf	Página	1/3
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	03/07/2023
https://sed	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:pBUD-zF6N-BYWR-zEUf		



Cuarto. Fines de la Fundación.

Los culturales, medio ambientales y sociales. En consonancia con dichos fines, la Fundación de la fomentará e impulsará el estudio, la protección, la enseñanza, la difusión y la conservación de la Construcción, la Arquitectura y el Urbanismo tradicionales propios de las diferentes regiones del mundo.

Quinto. Patronos

Don Juan de Dios de la Hoz Martínez, Doña María Sierra Expósito Provencio, Don José Alfredo Franqueira Baganha, Don Leopoldo Gil Cornet, Don Álvaro Pozo Sánchez, Don Luis Prieto Prieto y Don Álvaro Soria García-Pomareda.

Cargos:

Presidente: Don Leopoldo Gil Cornet.

Vicepresidente Primero: Don José Alfredo Franqueira Baganha.

Vicepresidente Segundo: Don Luis Prieto Prieto.

Secretario no patrono: Don Alejandro García Hermida.

Vicesecretario no patrono: Doña Rebeca Gómez-Gordo Villa.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de derecho.

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

DEJUSTICA



Código Seguro de verificación:	PF:pBUD-zF6N-BYWR-zEUf	Página	2/3
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	03/07/2023
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:pBUD-zF6N-BYWR-zEUf			



Segundo. Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 04 de junio de 2023.

Tercero. Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la **FUNDACIÓN CULTURAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES** patronato y cargos dentro del mismo.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MINISTENO DE IUSTICIA



	Código Seguro de verificación:	PF:pBUD-zF6N-BYWR-zEUf	Página	3/3
THE SAME	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	03/07/2023
	https://godo.miusticia.gob.as/godoggybyokay/PormularioVerificacion.action2CSV-PF:pBID-xF6N-BYWR-zEUf			